



EC / 786

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 20 de diciembre de 2007.

Señor Presidente de la Comisión Permanente

Dr. José Korzeniak

Presente.

De mi mayor consideración:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar las venias requeridas por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenidas, proceder a la designación de los Fiscales Letrados Adjuntos cuyos nombres y méritos se individualizan en el presente texto.

Oportunamente el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, los nombres de las Señoras Secretarías Letradas de Fiscalía Nacional que, a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontrarían en condiciones de ingresar al escalafón correspondiente a la magistratura (Oficio Nro. 215/07 - de fecha 25 de abril de 2007 - y complementario Nro. 382/07 de fecha 20 de diciembre de 2007).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora -Ministerio Público y Fiscal- jearquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto Ley 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto ley.

El Poder Ejecutivo -cómo órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Es en función de ello y efectuado el análisis de rigor, coincidiendo con los fundamentos expuestos por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, es que se cumple con enviar las solicitudes de venia al cuerpo legislativo.

En efecto:

La **Dra. María Fernández Alba**, ingresó al Ministerio Público y Fiscal, por concurso de oposición y méritos, en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A"), con fecha 5 de diciembre de 1991, habiéndosele designado para cumplir funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 6° Turno. Por Resolución de Fiscalía de Corte de fecha 6 de junio de 1995 fue trasladada a cumplir funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 7° Turno. Por Resolución del 9 de marzo de 1998, fue trasladada a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 11° Turno. Por Resolución de fecha 24 de setiembre de 2002 pasó a cumplir funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 9° Turno y finalmente, por Resolución de fecha 21 de setiembre de 2003 fue trasladada a prestar servicios en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4° Turno, destino en el que actualmente se encuentra.

La **Dra. Mariela Nigro Mayero**, ingresó al Ministerio Público y Fiscal por concurso de oposición y méritos al cargo de Secretaria Letrado (Escalafón "A"), por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 1991, siendo destinada a cumplir funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 7° Turno. Por Resolución de fecha 24 de setiembre de 2002 fue trasladada para cumplir funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 14° Turno. Por Resolución A/127/05 fue destinada a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 9° Turno y finalmente, por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2005 fue destinada a desempeñar funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 2° Turno, lugar donde permanece hasta el presente.



La Dra Claudia Arriaga Villamil, ingresó al Ministerio Público y Fiscal por concurso de oposición y méritos con fecha 5 de marzo de 1998, en un cargo de Secretario Letrado (Escala-fón "A") habiendo sido destinada a las Fiscalías Letradas Departamentales de Pando de 1º y 2º Turno. Con fecha 27 de junio de 1999 fue asignada a prestar tareas técnicas en el Centro de Apoyo a las Fiscalías Penales, y con fecha 28 de febrero de 2001 fue encargada de la Dirección del Area de Registración y Evaluación de Gestión. Con fecha 3 de mayo de 2004 fue trasladada a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 10º Turno y finalmente, con fecha 3 de marzo de 2005 pasó en comisión a prestar servicios en la Unidad Ejecutora 01, Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura, lugar donde actualmente se desempeña.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite las designaciones de los siguientes Secretarios Letrados:

- **Dra. María Cristina Fernández Alba** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escala-fón "N") en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno;
- **Dra. Mariela Nigro Mayero** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escala-fón "N") en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Segundo Turno;
- **Dra. Claudia Arriaga Villamil**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunta (Escala-fón "N") en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Turno.

2007-11-0001-3220

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

